

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta  
Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca  
San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 13 de Noviembre de 1926

Núm. 704

El presente número ha sido revisado por la censura.

## COMENTARIO

La Confederación Nacional de Maestros, celebró con entusiasmo pedagógico y societario su Asamblea.

Marco solemne, monumental. El Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza, Inspectores, publicistas, oradores y Maestros, muchos Maestros, unos confederados y otros no, ansiosos de redención y un eco favorable y de adhesión de la Prensa diaria de Madrid.

Nada pierde nuestra causa con la celebración de estos actos; gana campo y atrae la atención de la opinión y de los gobernantes.

Cierto, que hoy, son con nosotros los Maestros, los primeros convencidos los hombres de gobierno, al menos en la teoriedad retórica y doctrinaria de su programa; bien claro lo dijo el Sr. Suárez Somonte. Pero aún que así es, nunca vienen mal estos toques de atención dados por el Magisterio.

Un hecho elocuente hemos de seña-

lar; la coincidencia con la Asociación Nacional, por parte de la Confederación en sus conclusiones; conclusiones, que las Asociaciones todas, deben suscribir incondicionalmente.

¿Qué diferencias separan hoy pues a los Maestros españoles? Si coincidimos todos en el pedir y en la cardinal virtud de esperar, ¿a qué aguardamos para sellar la unión? ¿Cuándo formar la Asociación única?

Sobre el ambiente general de desencanto, al declarar tan futurista la solución económica, se ha elevado algo santo y noble, la creación del Colegio de Huérfanos, para cuya realización no debemos perder ni un minuto de tiempo, ni regatear cualquier sacrificio pecuniario que se nos exija.

El Colegio de Huérfanos debe ser divisa común a las Asociaciones, blanco a donde apunten todas nuestras aspiraciones, fruto de amor y caridad, centro donde venga el abrazo de la unión y en el que se forme el frente único de nuestra gran familia.

Oh!; si una espiritualidad nos uniera a todos y corrientes misteriosas establecieran comunicación entre tanto miembro disperso, indiferentes los unos, egoistas los otros, absorbentes

éstos, intransigentes aquéllos... Oh!; si los Maestros todos, sin distingos, despertaran y alzando su voz dijeran, *queremos unión, frente único y Colegio de Huérfanos...* Oh! entonces nuestra redención estaría en camino de ser consumada.

Mientras, oiremos discursos, crearemos oradores, formularemos conclusiones—¡las eternas conclusiones!—, seremos traídos y llevados, pero... la pelota siempre estará en el tejado, aunque la ilusión, alentada por la esperanza, forme los más bellos proyectos y acaricie porvenires risueños.

Quiera Dios que hayamos empezado la obra; nos parece que ha entrado en vías oficiales y montado sobre buenos carriles. Si algo práctico llega, el ilustre Catedrático de Matemáticas, habrá resuelto un problema sublime y su nombre junto al del Excelentísimo Sr. Callejo, quedará esculpido con caracteres indelebles en el corazón de los Maestros.

*P. Pueyo y Artero.*

Villastar.

## El Bachillerato elemental en el Magisterio

Viene hablándose de que se preparan reformas en los estudios del Magisterio, a base de exigir el bachillerato elemental. Como considero un deber para todos contribuir a orientar a los Poderes públicos, voy a exponer mi opinión razonada acerca del supuesto propósito.

Arrebatarse a los diez años de edad los niños a sus familias, sacarlos de la Escuela primaria, imponer gastos que no todas las familias pueden soportar, para que aprendan las materias comprendidas en el bachillerato elemental, lo considero un error, especialmente si se trata de niños que han de cursar la carrera de maestro. Todo lo que se estudia en el referido bachillerato lo aprende hoy el futuro maestro, ya en la Escuela primaria, sin salir del lado de sus padres, si es que vive en

un pueblo, ya en la Escuela Normal luego que ingresa en ella, con la ventaja de aprenderlo en edad más adecuada para que los conocimientos se hagan con fundamento y base.

Como los niños pueden asistir a las Escuelas primarias hasta los catorce años de edad, hay una continuidad muy oportuna entre la Primera enseñanza y la Normal, y el período de cuatro años en que los niños asisten ahora a las Escuelas primarias, y que perderán, si se les obliga a pasar al Instituto a los diez años de edad, es un tiempo que los futuros normalistas aprovechan para ingresar en las Normales bien preparados, de conocimientos, y sabiendo, algo a conciencia, lo que es la profesión a la cual han resuelto dedicarse.

No hay que perder de vista tampoco que a todas las carreras les da un contingente numeroso la circunstancia de ser los estudiantes hijos de quienes respectivamente las ejercen: así, pues, en la de maestro abundan los hijos de maestro. La permanencia de tales chicos al lado de sus padres, supone una práctica de grandes resultados, ventaja que no debe ser olvidada.

Otro dato que debe ser previsto es el siguiente, y lo sabemos por experiencia: los cuatro años que hoy estudian los jóvenes para hacerse maestros, les resultan muy difícil de soportar a muchas familias; jóvenes de grandes disposiciones y que serían maestros con el mayor gusto, se ven imposibilitados de serlo por carecer de la modesta fortuna que supone realizar una carrera de cuatro años. Cuando el propio Estado ofrece cargos tan bien o mejor retribuidos que el de maestro, y con ocupaciones más cómodas, sin exigir más que exámenes de suficiencia, ¿serían muchos los jóvenes que se decidieran a ser maestros, imponiéndoseles tres años de estudios, verdaderamente innecesarios?

Y además, si tras el bachillerato elemental, se le han de exigir al normalista otros tres o cuatro años de estudios, resultará que obtendrá el título de maestro a los diez y seis o diez y siete años de edad. Como esta edad parece demasiado pronto para ejercer el Magisterio, ¿qué hace el individuo con ese título? Para qué le sirve, si hasta los veintiun años no se le permite posesionarse de una Escuela?

Yo creo que debemos ponernos en la realidad y dejarnos de ilusiones, y la realidad da al traste con propósitos que pueden ser muy buenos, pero que van contra ella. La realidad

nos dice: primero, que el futuro normalista está mejor, desde los diez años de edad hasta los trece y hasta los eatorce, en la Escuela primaria que en el Instituto; segundo, que si queremos que haya jóvenes que cursen la carrera de maestro, no debemos imponerles más años de estudios ni, por consiguiente, más gastos; tercero, que todas las carreras tienen demasiados años de estudio, y que no son conocimientos los que pueden faltar para ejercerlas debidamente, sino vocaciones y otras cualidades, que hoy no se comprueban al seleccionar el personal; cuarto, que actualmente cuesta trabajo hallar maestros que sirvan con gusto, no sólo en las Escuelas rurales, sino también las de los pueblos importantes; si las exigencias para la carrera crecen, pronto faltarán maestros aun en las ciudades populosas, y quinto, que la carrera del Magisterio es muy especial y el que la estudie debe respirar desde el primer momento el especial ambiente de la Escuela Normal. Por ser tan especiales las Escuelas Normales, sabido es que en algunos países, y no de los que menos entienden de cosas de enseñanza, las llaman Seminarios.

Ahora aprovecho la ocasión, ya que he hablado del peligro de que se carezca de maestros si aumentan con ellos las exigencias, para insistir en algo que he expuesto otras veces. Debe permitirse tomar parte en oposiciones a Escuelas (si es que las oposiciones no hay modo de suprimirlas) a los diez y ocho años de edad, y ejercer la carrera a los diez y nueve años. Por no hacerse así pierde la enseñanza bastantes jóvenes, que serían muy buenos maestros.

*Aureliano Abenza*

Profesor de la Escuela Normal  
de Alicante.

## Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

He aquí las conclusiones aprobadas en dicha Asamblea, que serán entregadas al Gobierno, y que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se creen las Escuelas que sean necesarias con arreglo al censo de población.

2.<sup>a</sup> Que se establezcan cursos de perfeccionamiento, excursiones pedagógicas, certámenes, etc., con el apoyo del Estado, como medio de contribuir al constante mejoramiento de los profesionales de la enseñanza primaria.

3.<sup>a</sup> Que se funden bibliotecas populares en todas las Escuelas regidas por Maestros y bajo la dirección de éstos.

4.<sup>a</sup> Que se reformen las Escuelas Normales para que puedan salir de ellas colocados directamente los Maestros, sin necesidad de oposiciones, formando lista de aspirantes, en la que figurarán también los que tengan prestados servicios interinos no reconocidos.

5.<sup>a</sup> Que se insista hasta conseguir la pronta reposición de los Maestros cesantes, el certificado de aptitud y la colocación de las Maestras interinas con derecho a la propiedad, así como la supresión de la limitación de edad a los cincuenta años.

6.<sup>a</sup> Que el sueldo mínimo sean 3.000 pesetas para cuantos no lo perciban en la actualidad.

7.<sup>a</sup> Que desaparezca la categoría de 3.500 pesetas.

8.<sup>a</sup> Que se lleve la proporcionalidad debida a las escalas o los ascensos por períodos fijos.

9.<sup>a</sup> Que se unifiquen los escalafones, suprimiendo la limitación de derechos. Y si dicha unificación no pudiera realizarse en un solo presupuesto con el sueldo mínimo, se lleve a efecto con aquellos Maestros que tengan cierto número de años de servicios y aquellos otros que cuenten con oposiciones aprobadas.

10. Que el régimen de pasivos sea el mismo de los demás funcionarios del Estado.

11. Que las habilitaciones continúen en la misma forma, debiendo ser servidas por Maestros, y no pudiendo exceder el premio de cobranza del 50 por 100 de los haberes.

12. Que se cree con carácter urgente el Colegio de Huérfanos e Hijos del Magisterio.

13. Que se respete el derecho reconocido por la ley del 57 que tienen los Maestros consortes a disfrutar ambos casa-habitación o las gratificaciones correspondientes.

14. Que se vuelva a interesar del ministro de Hacienda dicte una disposición señalando un tanto por ciento fijo con que ha de contribuirse por todos conceptos a las cargas municipales.

15. Que las Escuelas vacantes en la provincia de Navarra, se provean inmediatamente, con sujeción al procedimiento seguido para las restantes provincias españolas.

16. Que los reingresos se verifiquen sólo por el cuarto turno de provisión de Escuelas.

(De *El Magisterio Español*).

## COSICAS

*Nos parece muy bien*

Hemos leído muy detenidamente, el discurso que pronunció el Director general de Primera Enseñanza, en la sesión de clausura de la asamblea de la Confederación Nacional de Maestros. Sus manifestaciones son realmente interesantes, pareciéndonos, ¿cómo no? muy bien todo cuanto dijo. Ello es el común sentir del Magisterio, y éste lo viene defendiendo y solicitando desde ha mucho tiempo. El señor Suárez Somonte demuestra conocer admirablemente todos cuantos asuntos afectan a la Enseñanza primaria, desde la Normal a la Escuela intercalando la Inspección.

Ahora lo que es necesario, y así lo esperamos, que en plazo no lejano convierta en palpable realidad estos anhelos.

### *La publicación del Escalafón*

El actual Escalafón, data de 1922. Creemos que es un poco viejo, siendo muy necesaria la pronta publicación de otro que aclare la situación de cada Maestro. La serie de pleitos y reclamaciones habidos desde el año veintidós, dará lugar a numerosas rectificaciones, las cuales vendrán a aclarar las muchas dudas a que da lugar el último publicado. Además hay que inscribir a unos cuantos centenares de Maestros ingresados con posterioridad a dicha fecha, denominados vagamente con la palabra «alta».

No sabemos a qué debe obedecer la tardanza cuando la formación del Escalafón es cosa automática y por ende fácil, aparte de que su publicación nada cuesta al Estado, ya que la pagamos los interesados.

### *La edad para la jubilación*

En algunas Secciones reina el criterio de que la jubilación en el Magisterio debe amoldarse a la ley general, mientras que en otras continúa formándose el expediente como si nada se hubiera legislado.

Esto de no saber si se nos considera como funcionarios del Estado, al igual que los demás, da lugar a estas y otras cosas parecidas.

*Resignado.*

### **Los derechos pasivos del Magisterio nacional**

Se ha publicado el nuevo Estatuto de Clases pasivas que sancionó el Rey en Barcelona.

En este decreto-ley se dispone el estudio de un proyecto para regular los derechos pasivos del Magisterio nacional.

Esto es lo que viene solicitando todo el Magisterio primario en vista del estado nada halagador de la Caja de Derechos pasivos.

Ese estudio, por imperiosa necesidad debe hacerse pronto y resolver inmediatamente la situación de los Maestros ingresados desde el 1920.

La Caja de Derechos pasivos del Magisterio nacional no disfruta de una vida próspera por no haberse hecho a su debido tiempo, cuando comenzaron los ascensos en el escalafón en 1918, una prudente reserva para la percepción de pensiones a aquellos que de una manera rápida pasaban de 3.000 a 7.000 y 8.000 pesetas de sueldo. En un año de jubilación se reintegran de casi la totalidad de lo que ingresaron por descuentos en 30 años.

Y eso, cuando quedan problemas pendientes para los futuros jubilados, no es prudente ni equitativo.

Esperamos que se hará un estudio bien meditado de la cuestión y que se procurará la mayor protección para los maestros jubilados.

(De *El Sol*)

## Conclusiones de un Congreso Pedagógico

Las aprobadas en el último Congreso celebrado en La Coruña formarían un folleto, que con los discursos de elogio defensa resultaría de un gran interés.

He aquí algunas de las conclusiones aprobadas:

Interesar a los padres y las autoridades en la enseñanza mediante la creación de misiones pedagógicas organizadas por la Inspección; aproximar la escuela a la familia aumentando las relaciones de los padres con el maestro por medio de bibliotecas y actos de cultura, y donde haya dos escuelas unitarias y no pueda convertírselas en graduadas, se graduará la enseñanza en tres grados.

Para atraer al niño a la Escuela se completará el material de todas ellas; abrir un empréstito reintegrable para construir locales escuelas y viviendas para los maestros, multiplicar las escuelas maternas. Que las Escuelas Normales formen y encaucen la vocación del maestro, la enseñanza moral debe

ser práctica. Estimular la acción de las Juntas de Protección a la infancia para que vean por los hijos de los padres perniciosos.

Procurar que el presupuesto de Instrucción pública represente, respecto a los gastos generales, igual tanto por ciento que el que consignan las naciones más cultas de Europa.

Que en las Normales se hagan las prácticas necesarias para llegar a un perfecto conocimiento del niño, siendo el examen práctico lo esencial, así para la adquisición del título como para decidir las oposiciones.

Fijación en 3.000 pesetas el sueldo mínimo de los maestros y supresión de la categoría de 3.500 pesetas en la escala, asimilando ésta en lo posible al de los funcionarios del Estado. Creación de nuevas escuelas y casas para los maestros.

Que se aumenten los colegios de sordomudos y ciegos; que se estimule en este sentido la iniciativa privada; que los profesores de Pedagogía de las Normales den lecciones de metodología especial para aquellos enfermos, y que se estimule la creación de cursos de especialización de maestros en estas materias.

## En Defensa del Magisterio

En diferentes ocasiones he tratado sobre lo que debieran ser los estudios, remuneración y consideraciones del Maestro en sociedad, y hoy me permito desglosar alguna de sus necesidades y faceceta más apremiantes e inaplazables emborronando unas cuartillas en el simpático periódico de Cuenca *El Magisterio Castellano*.

1.º De momento, el Magisterio necesita como asunto urgentísimo una remuneración decorosa por las clases de adultos, mediante un crédito extraordinario por los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, puesto que para el próximo año 1927 no hay duda que se atenderán por el Gobierno estos servicios, (importantísimos para el porvenir de la patria), con el sueldo tantas veces reclamado y que la opinión pública considera de justicia.

2.º Indiscutiblemente, el pago de la cuota por casa habitación debe correr a cargo del Estado, en aquellos Municipios que por obligación la tienen consignada en presupuestos, abonándose por dozavas partes al mismo tiempo que la nómina personal, y, desde luego, elevando la dotación.

3.º Con respecto a material diurno y noc-

turno, causa verdadera pena ver las irrisorias cantidades que a estos servicios se destinan, olvidando la herida de muerte que al desarrollo de la inteligencia del niño y del adulto se ocasiona con esta tacañería suicida. Es un colmo imperdonable continuar un minuto más en semejante abandono, y precisa que además de la acción oficial para construir edificios escolares plétóricos de material de enseñanza se estimulen todos los resortes sociales para inculcar a los futuros ciudadanos y próceres de la fortuna la idea de prodigar recursos, iniciativas y millones en escuelas, museos y laboratorios, con el mismo fervor que nuestros abuelos ofrendaban sus recursos y entusiasmo en levantar oratorios, iglesias y catedrales para adorar a Dios. El ideal de entonces se orientaba en hacer al hombre bueno; el de ahora, además de reforzar y respetar tan loables deseos, debe establecer una *cruzada sublime* para combatir la *ignorancia* y hacer que el hombre sea no solamente *bueno* sino *culto y útil* a la sociedad en que viva.

4.º Puesto que el servicio del Maestro nacional por asuntos electorales como Secretario de la Junta del municipio representa un trabajo de horas extraordinarias, debe obligarse a todos los ayuntamientos de España a consignar en sus respectivos presupuestos una cantidad que oscile entre 50 pesetas, 100 y 150 anuales, como pago de estas ocupaciones, según que la población cuente en su censo mil habitantes, más de este número hasta diez mil, o desde este número en adelante.

Caso de no hacerlo así, relévese al Maestro de esta obligación, y que la desempeñe otro funcionario.

5.º Nunca será bastante la insistencia sobre el siguiente extremo: En todos los arbitrios en que el Maestro ha de contribuir a las cargas municipales como vecino, debe ser el Estado el que fije la cuota a pagar. Haciéndolo así, se evitarán ulteriores disgustos, cortando de raíz inveterados y tradicionales abusos, y dejando inútil el arma ofensiva que tantas veces han esgrimido ediles y monterillas groseros para mortificar al paciente Maestro con elevadas cifras en el encasillado y fundándose en razonamientos estúpidos.

Tanto ciego, lágrimas y conato de presidio hay sobre el particular, que las autoridades superiores prestarán un señaladísimo servicio al Magisterio y a la patria extirpando este cáncer jurídico.

6.º Una de las necesidades más sentidas por el Magisterio, y que traspasando los límites de la justicia llegan al terreno y jurisdicción de la caridad, es la relacionada con los haberes pasivos. Mejorar con urgencia las irrisorias cantidades de los veteranos y mártires de la enseñanza, cuya clasificación se hizo por el sueldo regulador que disfrutaban cuando el Estado se encargó de tan sagradas atenciones, es un compromiso de honor profesional y nacional.

7.º También corre parejas con la anterior petición, el conceder una cuota como retiro o jubilación voluntaria al Maestro que, llevando más de veinte años de servicio, necesita descanso para las fatigas que las tareas escolares proporcionan, o prefiera dedicar sus energías a ocupaciones que gasten menos la salud.

Acoplar cifras y conceder jubilaciones con arreglo al número de años de servicios, y a las cantidades que para mejora de pensión deje el funcionamiento acogiéndose a los beneficios del novísimo Estatuto de pasivos, es cosa que compete a los técnicos de Hacienda; pero quede intangible al Maestro el derecho de retirarse voluntariamente al pasar de los citados años de servicio, con la garantía de un pedazo de pan para su familia, y sin el calvario de prejuicios, desconfianzas y demás detalles que existían en el caótico laberinto de los precedentes y de los rutinarios burocráticos.

(Continuará).

## Escuelas vacantes

**Burgos:** Bárcenas, de 226 hab.; Ayunt. de Espinosa de los Monteros; mixta, Maestra, vacante 26 Octubre 1926.

**Olmos de la Picaza,** con Ayunt. de 213 h.; mixta, Maestra, vacante 27 Octubre.

**Lugo:** Lugo, con Ayunt. de 12.523 hab.; unitaria núm. 2, Maestra, vacante en 17 de Octubre de 1926.

**Lugo,** con Ayunt. de 12.523 hab.; auxiliar para Maestra, vacante 17 Octubre.

**Bromos,** de 514 hab.; Ayunt. de Sober; mixta, Maestro, vacante 20 Octubre.

**Triabá,** de 612 hab., Ayunt. de Castro del Rey; mixta para Maestra; vacante 21 Octubre de 1926 por traslado.

**Labrada,** de 1.293 hab., Ayunt. de Abadín; mixta para Maestra, vacante 13 de Agosto de 1926 por traslado.

**Teimoy,** de 1.253 hab.; Ayunt. de Incio; unitaria para Maestra, vacante en 13 Agosto por traslado.

**Goo,** de 493 hab., Ayunt. de Incio, unitaria; Maestro, vacante 31 Agosto.

**Villasoto,** de 499 hab., Ayunt. de Incio, unitaria, Maestra; vacante 7 Septiembre.

**San Pantaleón (Borra),** de 634 hab.; Ayuntamiento de Ord, mixta, Maestro, vacante en 2 de Octubre.

**Pedraza,** de 687 hab.; Ayunt. de Monterroso; mixta, Maestro; vacante 23 Octubre.

**Sandolfe,** de 731 hab.; Ayunt. de Monterroso, mixta, Maestra, vacante 1 Septiembre.

**Villapercede,** de 231 hab.; Ayunt. de Trabada, mixta, Maestro, vacante 1 Octubre.

**Sober,** Ayunt. de 641 hab., unitaria, Maestro; vacante 20 Octubre.

**Visuña,** de 363 hab., Ayunt. de Caurel, mixta, Maestra; vacante 31 Agosto.

**Carballedo,** de 505 hab.; Ayunt. de Chantade; unitaria, Maestro; vacante 21 de Septiembre.

**Suarna,** de 223 hab.; Ayunt. de Fonsagrada; unitaria núm. 2, Maestro; vacante en 26 Octubre 1926.

**Santander:** Cañedo de 247 hab.; Ayunt. de Soba; mixta para Maestro; vacante el 5 de Octubre de 1926.

**Güemes,** de 553 hab.; Ayunt. de Bareyo; unitaria, Maestro; vacante 5 Octubre.

**Treviso,** Ayunt. de 513 hab.; mixta; para Maestro; vacante 20 Octubre 1926.

(Gaceta 4 Noviembre)

**Cádiz:** Vejer de la Frontera, con Ayunt. de 6.208 hab.; Escuela núm. 1, auxiliar para Maestra, vacante 16 Octubre.

**Canarias:** Juncalillo, de 897 hab.; Ayunt. de Galdar, unitaria, para Maestra, vacante 23 Octubre 1926 por excedencia.

(Gaceta 5 Noviembre)

### Sobre Derechos pasivos del Magisterio

La disposición transitoria 11.ª del Decreto-ley sobre clases pasivas, dice: «El Ministerio de Hacienda designará dos funcionarios, y el de Instrucción pública otros dos, que, presididos por el Director general de la Deuda y Clases pasivas, formarán una Comisión, que en el tér-

mino de dos meses propondrá las bases para poder redactar, un proyecto que periódica y económicamente resuelva el problema de los derechos pasivos del Magisterio español. De dicha Comisión formarán parte una Maestra y un Maestro nacionales, designados por el Ministerio de Instrucción pública.

## NOTICIAS

### Retraso

Por causas ajenas a nuestra voluntad, han aparecido con algún retraso los dos últimos números de nuestro semanario.

En la presente semana (D. m.), dejaremos legalizada nuevamente su marcha.

### Obituario

En Zaragoza, donde tenía su residencia, ha fallecido el Maestro jubilado D. Antonio Navarro que ejerció durante toda su vida en esta provincia donde deja muchísimas amistades que se captó por su afable trato y honradez acrisolada.

Reciban su esposa e hijos el testimonio de nuestra condolencia.

El finado pertenecía a la Sección de Socorros mutuos.

### Varias

El Maestro de Crivillén, Sr. Verge, se ha reintegrado a su destino cumplidos los dos meses de servicio militar.

Ha tomado posesión de la escuela de Pancrudo D. Vicente Corbatón, y en Lidón don Teodoro Aznar.

El Director de la Escuela Graduada de Mosqueruela remite a la Inspección memoria de la excursión escolar realizada de Sagunto a Valencia.

Han sido clausuradas por causa de epidemia las escuelas de Riodeva.

Se conceden cinco días de permiso a los Maestros de El Vallecillo; El Villarejo y Villar del Salz.

Se enviaron a la Sección administrativa los presupuestos escolares de la provincia, y se interesa del Jefe de aquélla nombramiento de sustituta provisional para la escuela del Fuen del Cepo.

Al Maestro de Ojos Negros se le dan instrucciones para solicitar licencia por enfermedad.

D. Benjamín Remacha Martínez, Maestro de Valdealgofra, solicita la excedencia por más de un año y menos de dos.

Ascienden por corridas de escalas: a 3 500 pesetas D. Angel Giménez Olbés, Maestro de Monreal del Campo; a 2.500, D. Alberto Minguez, de Torres; D.<sup>a</sup> Teresa Paricio Alegre, de los Olmos, y D.<sup>a</sup> Constanza Martínez, de Castellnou.

D. Florentino Tolosa Bureba cesó en la escuela de Pozondón, por traslado a la de Játiva (Valencia).

Se remiten a la Dirección general de 1.<sup>a</sup> Enseñanza vacantes de sueldos para adjudicar en la corrida de escalas próxima.

Han sido concedidos 40 días de licencia para alumbramiento a la Maestra del Arrabal doña Felicitas Abril Gómez.

Se remiten a todos los Maestros de las escuelas pertenecientes a los partidos de Albaracín y Castellote, los presupuestos de material de ellas para el ejercicio semestral de 1926 y 1927. La Sección envía los de todas las escuelas de cada pueblo al Maestro de ella, y ruega a éste que haga entrega a los demás profesores y profesoras de la localidad de los suyos respectivos.

Los señores Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de la provincia que aún no remitieron los presupuestos de sus escuelas semestrales para 1927, son: Aguaviva (niños); Esteruel, (semestre), D. Orestes Morellón; San Agustín niñas, año 1927; Los Pastores y los Peiros, año 1927. Deben formarlos y remitirlos con toda urgencia a la Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza para evitar que se reintegre al Tesoro el importe del material satisfecho, por cuenta de los haberes de los Maestros que no han cumplido el servicio.

No dejéis de leer la humorística Revista infantil llena de gracia y amenidad, titulada

**ALEGRÍA**

— Semanario infantil —

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pedro, 25. Teléfono 6289. — Tarrasa

**Librería de primera y segunda enseñanza de**  
**VENANCIO MARCOS**  
 SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

**SASTRERÍA**

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracia, 9.—Teruel**

**La Asociación**

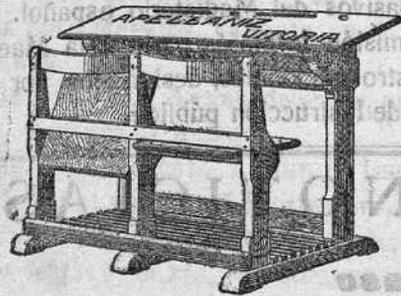
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.**

**La MAS BARATA TINTA UKRANIA**

Franqueo concertado

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro..... de

San Pedro, 25. Teléfono 6980.—Teruel